



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/21131

28/08/2020

51056

AUTOR/A: FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, José María (GVOX); FERNÁNDEZ RÍOS, Tomás (GVOX); DE LAS HERAS FERNÁNDEZ, Patricia (GVOX); ESTEBAN CALONJE, Cristina Alicia (GVOX); VEGA ARIAS, Rubén Darío (GVOX); RUEDA PERELLÓ, Patricia (GVOX)

RESPUESTA:

El Consejo de Ministros aprobó el 9 de marzo de 2018, el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021 [Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, publicado en el Boletín Oficial del Estado (BOE) de 10 de marzo de 2018].

El Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, estructurado en nueve programas de actuación, incorpora el Programa de ayuda a los jóvenes, dirigido a las personas menores de 35 años de edad. Este Programa regula dos opciones de ayudas para personas de hasta 35 años de edad con ingresos inferiores a 3 IPREM (Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples) (de la unidad de convivencia):

1. La primera opción se trata de una ayuda económica del 50% de la renta de alquiler de su vivienda habitual y permanente. La duración de la ayuda es de tres años, y se establece un límite de 600€ de la renta mensual del alquiler (hasta 900€ en determinados municipios por razón justificada y para familias numerosas).

2. La segunda opción consiste en una ayuda económica de hasta 10.800 euros por vivienda con el límite del 20% del precio de adquisición de la vivienda habitual y permanente (que lo será por al menos 5 años). El precio de adquisición de la vivienda será máximo de 100.000 euros.

Adicionalmente, se indica que el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana ha puesto en marcha el denominado Plan 20.000, el cual fomenta la promoción de viviendas en alquiler asequible sobre suelo público. Esta promoción puede ser directamente pública o mediante colaboración público-privada. En este último caso se trabaja con derechos de superficie y concesiones demaniales por periodo de



hasta 75 años, para viviendas con renta limitada destinadas a inquilinos con ingresos limitados. En todo caso finalizado el periodo del derecho de superficie o de la concesión, el conjunto de suelo y viviendas revierte siempre a la Administración Pública.

La gestión del Plan es diversa, por una parte, la Entidad Pública Empresarial de Suelo (SEPES) gestionará los suelos adscritos al Plan que son de su titularidad y por otra el Ministerio convendrá con otras administraciones cierta colaboración presupuestaria para que promuevan la construcción de viviendas públicas o la licitación de derechos de superficie y concesiones demaniales.

Las viviendas a promover con fondos del Plan habrán de ajustarse a parámetros medioambientales rigurosos y acordes con la política que al efecto está desarrollando el Gobierno en el marco de las agendas y estrategias nacionales e internacionales con objetivos concretos en 2030.

Se está trabajando sobre más de 20.800 viviendas ya identificadas, sin perjuicio de continuar trabajando para incrementar notablemente el número de viviendas.

Además, cabe decir que se están redactando nuevos planes estatales de Vivienda y se están estudiando medidas de apoyo a la compra por parte de los jóvenes (línea de avales,...).

En lo relativo a la evolución de los datos recogidos en la pregunta formulada, se observa que, según el último informe publicado por el Consejo de la Juventud de España referido al segundo semestre de 2019, se ha producido un leve repunte hasta el 18,7% en la tasa de emancipación, incrementándose así dos décimas el porcentaje desde la anterior cifra que recoge la pregunta, del 18,5%, si bien, en un contexto de reducción progresiva si se compara con el porcentaje del 22,1% registrado en el segundo semestre de 2013.

En este contexto, debe señalarse que, efectivamente, entre las causas que subyacen al incremento de la edad de emancipación se encuentran las dificultades de acceso a la vivienda, por lo que desde este Departamento se han adoptado diferentes medidas encaminadas a facilitar el acceso de los jóvenes y de los hogares con menores recursos económicos a una vivienda digna y adecuada.

Entre las referidas medidas adoptadas, y de manera complementaria a la información facilitada acerca de los programas recogidos en el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021 y, en particular, sobre el Programa de Ayuda a los jóvenes, se puede señalar que la mejora de las condiciones de acceso de las personas jóvenes a la vivienda está vinculado a la necesaria recuperación del equilibrio en el mercado del alquiler. En este sentido, el 18 de octubre de 2019 fue sometido a la consideración del Consejo de





Ministros un Programa de medidas para promover la oferta de vivienda en alquiler, que establece diferentes actuaciones encaminadas a equilibrar el mercado de la vivienda en alquiler, especialmente en las zonas en las que existe una mayor tensión en los precios y un mayor desajuste entre la oferta de vivienda y la renta de los hogares, pudiendo destacarse que el referido programa se ha incluido en el Plan de Reformas del Reino de España de 2020.

Asimismo, teniendo en cuenta que, en la actualidad, los jóvenes, de manera mayoritaria, acceden a una primera vivienda en régimen de alquiler, se puede destacar que se están adoptando diferentes medidas de mejora de la transparencia e información acerca de un mercado caracterizado por un menor volumen de datos e indicadores de fuente oficial. En este sentido, el pasado 30 de junio fue presentado, por parte del Ministro de Transportes Movilidad y Agenda Urbana, el Sistema estatal de índices de referencia del precio del alquiler de vivienda, que tiene el principal objetivo de garantizar la transparencia en el mercado de alquiler de vivienda y al que se puede acceder de forma libre y gratuita a través del portal ministerial (<https://www.mitma.gob.es/vivienda/alquiler/indice-alquiler>). De esta forma, el desarrollo de este nuevo sistema ofrece una serie de datos de referencia de gran interés para aproximarse a este mercado, como precios medios y superficies, característicos de los diferentes enclaves territoriales, que son de gran utilidad para los jóvenes, en su acceso a la primera vivienda, como también para los diferentes agentes públicos y privados que operan en este mercado y para el conjunto de la ciudadanía.

Madrid, 29 de octubre de 2020